



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 60
28 DE DICIEMBRE DE 2023

APROBADA EXT. 67

30/01/2024

En Ancud, a veintiocho días del mes de diciembre del dos mil veintitrés, se inicia la sesión extraordinaria N° 60 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:04 horas, la que se realiza en la sala de concejo municipal, con la asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió la **concejala Ruth Caicheo Caileo**, en ausencia del alcalde titular, y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal Subrogante don **Oscar Díaz del Campo**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación actas sesiones extraordinarias N°s 55, 58 y 59
2. Aprobación modificaciones presupuestarias N°s 22, 23 y 24
3. Modificación Ordenanza Municipal N° 13
4. Aprobación transacción judicial
5. Informe trabajos realizados por el municipio en materia de prevención de daños en la población ante eventuales incendios forestales aledaños a zonas habitadas

La **Presidenta del Concejo** solicita un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento de la vecina **Fabiola Herrera Miranda**.

El **concejal Ibáñez** pide un minuto de silencio también por el dirigente deportivo don **Omar González Astorga**.

Se da inicio a los puntos:

1. Aprobación actas sesiones extraordinarias N°s 55, 58 y 59

El **secretario municipal subrogante** hace un breve resumen de las actas de las sesiones ext. 58 y 59.

La **concejala Caicheo** hace las siguientes observaciones al acta de la sesión ext. 58:

- Intervención donde hace una observación al punto uno, referente a "manifiesta no tener la información oportunamente".
- La tabla presentada por el presidente de la Comisión de Finanzas, en el punto donde se le otorga los recursos a las organizaciones, hace la observación de "A. futbol rural corresponde a AFURA.

El **concejal Mandiola** señala que efectivamente da fe que esa es la agrupación a la cual hizo mención y no asociación.

La **Alcaldesa subrogante** da a conocer que en su oportunidad lo que queda reflejado en el acta, es exactamente lo que se hizo llegar por correo electrónico y así quedo en la modificación en su oportunidad, más que una observación, debiese ocurrir que una vez iniciado el presupuesto municipal se haga la modificación.

El **concejal Muñoz** manifiesta su inquietud y preocupación al respecto, porque se debió trabajar con la oficina de deportes y así como esta no se hizo, porque AFURA no representa a todas las ligas rurales porque está la liga Mar Brava que no pertenece a esta, sino que ANFUR ya que representan a la comuna de Ancud en diferentes campeonatos. Sugiere que ante lo señalado se debe hacer un trabajo con la oficina de deportes para la solución de ello.



La **alcaldesa subrogante** indica que no hay inconveniente de trabajar en ello, pero solo se refiere a la propuesta hecha por el concejo y que se incorporó al presupuesto municipal en sesión extraordinaria mencionada.

El **concejal Muñoz** deja de total manifiesto que esa propuesta la hizo el concejo municipal y no el señor alcalde.

Se aprueban las actas de las sesiones ext. 58 y 59, sin existir observaciones en esta última.

2. Aprobación modificaciones presupuestarias N°s 22, 23 y 24

Expone **don Juan Carlos Silva**, quien da a conocer la modificación presupuestaria N° 22 y su memoria explicativa.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria N° 22:

El **H. Concejo Municipal**, por unanimidad, acordó aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 22 de 19 de diciembre de 2023**, que contempla un **Aumento de Ingresos por M\$85.182**, **Disminución de gastos por M\$189** y **Aumento de Gastos por M\$85.371**, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar la subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCION	MONTO M\$
Agrupación Cultural Austral N° 78 de Ancud	2.060

Continúa exponiendo **don Juan Carlos Silva**, quien da a conocer la modificación presupuestaria N° 23 y su memoria explicativa.

La **concejala Caicheo** solicita que estos fondos puedan transferirse a la brevedad posible, a fin de que se lleven a cabo los pagos de estos trabajadores.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria N° 23:

El **H. Concejo Municipal**, por unanimidad, acordó aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 23 de 19 de diciembre de 2023**, que contempla un **Aumento de Ingresos por M\$40.187** y **Aumento de Gastos por M\$40.187**, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar la subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCION	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud	40.187

Se expone por **don Juan Carlos Silva**, la modificación presupuestaria N° 24 y su memoria explicativa.

El **concejal Ibáñez** corrige al SECPLAN en cuanto a que la Corporación Municipal no es una entidad del Estado sino una persona jurídica de derecho privado.

El **Director de SECPLAN** informa que efectivamente la Corporación es una persona jurídica de derecho público. En cuanto a la información obtenida es que mayoritariamente



el aporte que viene es para el apoyo de la gestión local, que es un saldo del año 2022 que se están entregando ahora como año 2023 y la diferencia tiene que ver con programas menores como SENAME.

El **concejal Ibáñez** consulta donde está el respaldo de lo mencionado por don Juan Carlos Silva, como puede confirmar y corroborar, así como también ver en que está el AGL, siendo importante que alguien de la corporación pueda informar al respecto, para dar una votación informada.

El **concejal Mandiola** manifiesta estar de acuerdo con el concejal Ibáñez; no entiende los montos.

El **Director de SECPLAN** precisa que como municipio siempre las transferencias finales que hacen las instituciones se recibirán recursos el último día, por ello con este aumento de presupuesto se está haciendo para no esperar cinco días más si llega una cantidad de recursos a transferir a la corporación.

El **concejal Mandiola** consulta si aquí hay solo recursos de programas de salud o si también hay recursos de per cápita.

El **Director de SECPLAN** indica que solo son programas de salud, lo que es ratificado por el Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal.

La **Presidenta del Concejo** deja pendiente la aprobación de este punto, para esperar a que pueda llegar el Director de Finanzas de la Corporación Municipal que pueda aclarar esta materia, solicitando seguir con la tabla.

3. Modificación Ordenanza Municipal N° 13

Expone el **funcionario de Asesoría Jurídica don Rafael Álvarez**, quien da a conocer la minuta que se despachó previamente a cada uno de los señores concejales.

El **concejal Muñoz** consulta cuanto es en pesos el monto que se pagaba antes y cuanto se pagará ahora.

Don Rafael Álvarez responde que es un valor de \$26.000 aproximadamente en caso de camiones y \$13.000 en caso de camionetas lo cual es diario, se buscaba asociar algún derecho a los permisos de uso pero más por el monto era por el plazo.

El **concejal Muñoz** indica que hay varios problemas en algunos sectores como es Pudeto Bajo con diferentes situaciones y conflictos con los que van a vender allí, consulta, si pagando este permiso hay un lugar establecido o es por llegada ya que también ha recibido quejas de los locales establecidos.

Don Rafael Álvarez señala que se debe tener en consideración dos temas, uno es la regulación de lugares donde se puedan generar estos espacios y lo otro es el tributo asociado a la autorización para poder hacer la venta, lo que pasa por la ordenanza es el derecho que se debe pagar para hacer uso de este, pero los lugares establecidos es cuestión de administración directa. Indica que es una autorización de espacio de uso público, donde tendrán que hacer una solicitud y se van a poder definir espacios, no entregando irracionalmente.

El **concejal Muñoz** solicita que se regule el tema de los espacios y la cantidad de permisos a entregar.



El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la modificación de la Ordenanza Municipal:

El H. **Concejo Municipal**, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la modificación de la ordenanza Municipal N° 13 sobre derechos municipales por concesión, permisos y servicios, en los términos que a continuación se indican:

- a) Agréguese al artículo 35, en el Título 5° denominado “DERECHOS RELATIVOS A CONCESIONES E INSTALACIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO” el siguiente numeral:

22. Vehículo mayor la venta transitoria de papas, leña, carbón, frutas y verduras	Valor diario	Camiones: 40% UTM
		Camionetas: 20% UTM

En el mismo acto, se autorizó a refundir el texto de la ordenanza, considerando para estos efectos todas las modificaciones a la presente ordenanza, realizadas entre el año 2016 hasta la fecha.

Se retoma lo referente a la modificación presupuestaria N° 24 y la **Presidenta del Concejo** solicita que don Luis Alarcón pueda dar respuesta a las consultas que existen, junto al SECPLAN y el Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal.

El **concejal Mandiola** consulta cómo está la ejecución presupuestaria del uso del per cápita y si estos 130 millones están destinados solo a programas de salud y conocer en qué se utilizaran los dineros que faltan por transferir.

Don Luis Alarcón indica que efectivamente lo que es per cápita, ya se transfirió todo lo que correspondía por parte del municipio. En cuanto a los 130 millones, indica que esto corresponde a los recursos de programas de salud donde hay personal contratado bajo la modalidad contrato de honorarios, señala que en estos fondos no está considerado ningún funcionario de administración central, pues corresponde a uso exclusivo de programas de salud.

El **concejal Mandiola** consulta que es lo que resta por pagar de este año, en el programa AGL 2022.

Don Luis Alarcón señala que son compras que están realizando con la remesa que queda, las cuales se están haciendo a través de mercado público.

El **concejal Mandiola** consulta para qué estaba destinado el AGL 2022.

Don Luis Alarcón manifiesta que no tiene el dato exacto ahora, pero es para insumos y proveedores, no para remuneraciones.

El **concejal Mandiola** consulta si esta transferencia va a una cuenta destinada programa AGL 2022 o tiene una para todos los programas.

Don Luis Alarcón indica que es una cuenta corriente exclusiva para todos los programas.

El **concejal Mandiola** consulta como se ejecuta la transferencia de los recursos.

Don Luis Alarcón aclara que vía cheque.



El **Director de SECPLAN** informa que es un cheque a la cuenta corriente que está asignada a los programas, con cuentas contables separadas.

El **concejal Ibáñez** consulta que insumos se adquieren con los 120 millones del AGL.

Don Luis Alarcón informa que los insumos a adquirir son los siguientes:

- Balanzas con tallímetros, adultos.
- Esfigmomanómetros
- Fonendoscopios
- Saturómetros
- Flujómetros
- Oftalmoscopio
- Glucómetro
- Camillas clínicas
- Camillas ginecológicas
- Tallímetros
- Escabeles
- Lámparas de pie
- Escritorio de melanina
- Escritorio grande
- Baterías EPSI
- Baterías EDP
- Tablas Snellen
- Butacas de cuatro puestos
- Cajas plásticas con tapa y ruedas de 100/60/40/30 litros
- Cajas plásticas con tapas y manillas de transporte de 3 litros
- Futones, Sofás cama confortables con espumas de alta densidad

Señala que el listado completo lo puede enviar.

Don Juan Carlos Silva agrega que dentro de los cinco días que entregan la modificación pueden pedir la información que sea vista como necesaria, no hay problema en enviarla, tienen su total disposición.

La **concejala Caicheo** indica que estima que debe llegar una información más oficial sobre los insumos a adquirir, quedando pendiente este punto para una próxima sesión.

Don Juan Carlos Silva informa que el cierre del año presupuestario es el 31 de diciembre, se está hablando de platas que debieran llegar pero puede ocurrir lo contrario; una forma de asegurar de que no haya un requerimiento adicional de marco presupuestario que implica traer una modificación presupuestaria para pasar al concejo esperando los cinco días, cuando el año presupuestaria entra a estar cerrado.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que si había tanta premura, porque se espera llegar a estas instancias; no se puede tratar de guiar una decisión que es del concejo, ya que ellos tienen su autonomía de tomar la decisión que estiman conveniente.

El **concejal González** indica que no hay un trabajo responsable, consulta quien solicita los \$130.000.000.

Don Luis Alarcón señala que la corporación al municipio con mayores ingresos.

El **concejal González** manifiesta que no se tiene el documento que este adjunto a la modificación.



El **Director de SECPLAN** informa que aporte afectado es el nombre de la cuenta que es equivalente a programas, sugiere que don Luis Alarcón haga llegar la información necesaria de manera formal.

La **concejala Caicheo** consulta si los implementos anunciados por don Luis ya fueron adquiridos.

Don Luis Alarcón aclara que está en proceso de compras, lo cual debería quedar ejecutado al día de mañana.

La **concejala Caicheo** manifiesta su preocupación al respecto, se está a medio día que se termine un año administrativamente, no entiende porque esto no se presenta a comienzo de mes para mayor análisis y se espera a último día.

El **concejal González** consulta por que el listado de insumo no se hizo llegar adjunto a la modificación al igual que la solicitud que hacen al municipio, siendo necesario para la votación del concejo. Entiende el tiempo que se tiene para presentar todas sus dudas una vez entregada la modificación presupuestaria, pero también se supone que en ese tiempo pueden hacerle llegar toda la información necesaria para que como concejo puedan tomar las decisiones que corresponden.

Don Juan Carlos Silva indica que es difícil comprometer recursos cuando no se tiene una confirmación al menos de la entidad financiera que existe una posibilidad que llegue, por ello cuando ocurren esas posibilidades, recién allí la corporación puede actuar.

La **alcaldesa subrogante** solicita encarecidamente que dentro del plazo de los cinco días hagan todas las consultas que tienen, porque cada vez que ello se ha hecho se han entregado las respuestas lo más rápido posible, para efecto que tengan la información y puedan ejercer su votación. En atención a estas dudas y a pesar que se ha entregado la información y no ha sido suficiente para que pueda llegar lo mismo en documento escrito, solicita se pueda continuar con la tabla a la espera que se pueda emitir el documento.

El **concejal Ibáñez** aclara que una cosa es que hagan sus consultas dentro de los cinco días y otra muy distinta es que no tenga la solicitud de recursos por parte de la corporación y sin conocer en que se ocuparan los recursos. Si hay desprolijidad en la mala utilización del plazo, pide a la alcaldesa subrogante sea justa y tenga la misma crítica con los funcionarios que están en su cargo, porque lo que acaban de hacer es mucho más irresponsable.

La **alcaldesa subrogante** aclara que no es una solicitud de subvención, es un programa de salud aprobado por el Servicio de Salud Chiloé, con determinados gastos que están aprobados por ellos y no pueden ser otros.

El **concejal Muñoz** solicita se le entregue la información impresa y firmada para tener de respaldo en votación. Aclara que el concejo municipal no es un buzón que solo esta para aprobación; entiende el plazo para solicitar información, pero es algo que debe venir adosado, cuando la alcaldesa subrogante plantea los recursos a la corporación para estos programas y el detalle, debió haber solicitado a los funcionarios de la corporación el detalle en que se van a gastar los recursos y lo adjunten a la modificación presupuestaria para su aprobación.

El **concejal Mandiola** manifiesta la tremenda falta de prolijidad en el actuar del municipio y la corporación, más en temas de recursos donde se debe ser extremadamente cuidadosos. Menciona que hay que recordar que existe una deuda con respecto a insumos.



Don Luis Alarcón indica que en cuanto a programas no hay deudas y se van pagando a las remesas que llegan, donde si hay, es en per cápita.

El **concejal Mandiola** manifiesta su molestia ante la tremenda desprolijidad más ante funcionarios de la corporación con grandes sueldos, lo cual le parece una falta de respeto y suma a ello que la alcaldesa subrogante pase la responsabilidad al concejo por no realizar sus consultas en el plazo estimado, cuando no son capaces de llegar con la información.

El **concejal Ibáñez** indica que si bien es cierto que pueden realizar sus dudas en el plazo de cinco días, pero el acto más importante de discusión es la sesión de concejo donde tienen la posibilidad de solicitar toda la información necesaria, no hay restricción. Señala que existe la figura de los pre concejos que, por el municipio, no sabe porque no se ha utilizado nunca, facultad que tiene el municipio para puedan llamarlos a preparar un concejo municipal y también está la facultad de preparar las modificaciones presupuestarias, lo cual políticamente no le es rentable al señor alcalde.

La **alcaldesa subrogante** aclara que hizo un pre concejo al cual solo asistió el concejal Muñoz y Naguil, por ende, quién le hace creer que ante uno nuevo llegarán.

El **concejal Ibáñez** señala que ello era para una materia distinta, pero en esta temática si podría corresponder un pre concejo. Consulta si el punto a aprobar se puede postergar. El **secretario municipal subrogante** informa que si lo estima conveniente el concejo y se somete a aprobación sí.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que no es primera vez que se le intente condicionar sus decisiones, porque quien le puso en el cargo fue votación popular del pueblo, por tanto pide que para próxima vez no trate de guiar sus decisiones.

El **secretario municipal subrogante** señala que el plazo de los cinco días que se establece en dictámenes de Contraloría y en la Ley, es para que el concejo haga sus preguntas por tanto si no existen estas, hay responsabilidad del concejo; también pueden reclamar que el municipio no puede proporcionar la información, lo cual está en su derecho, pero este plazo es para ello.

El **concejal Muñoz** reitera que cuando se le entrega una modificación presupuestaria el plazo de los cinco días es para realizar consultas sobre el detalle de lo que se está aprobado y no de entregarle ninguna información.

La **concejala Caicheo** consulta si se puede iniciar el proceso de adquisición de insumos sin contar con una disponibilidad presupuestaria.

Don Luis Alarcón informa que el servicio de salud le aprobó los planes de gastos, por tanto si pueden iniciar el proceso, pero no pueden pagar antes que lleguen los recursos, en este momento no tiene flujo de caja que lo permita.

La **concejala Caicheo** consulta si se dan los tiempos para que ello se pueda hacer.

Don Luis Alarcón señala que sí.

La **concejala Caicheo** manifiesta que este concejo ha estado con los zapatos puestos para finalizar este año 2023 como corresponde, en cada momento que se ha pedido sesiones extraordinarias, aprobación de presupuesto, se ha acudido a los servicios pertinentes para evidenciar las irregularidades que hay, por su parte esta con total disponibilidad que ello se logre, se quiere votar de la forma más informada posible. Indica que le hubiese gustado que



ante estas temáticas estuviese presente el alcalde titular, que es quien debiera estar presentando esta solicitud.

El **concejal Mandiola** indica que se tiene la información de los que es AGL y espera que no sea igual al año anterior, donde casi se perdieron los recursos porque no se presentó a tiempo por problemas de gestión y coordinación. Entiende que ambos programas suman \$136.000.000 y hay \$6.000.000, consulta porque no se suma la totalidad, refleja su no entendimiento del porqué.

Don Luis Alarcón aclara como el presupuesto se genera el 2022 para el año 2023 se estima cierta cantidad de recursos por tanto pueden haber variaciones y es lo que ocurrió, porque AGL 2022 no estaba contemplado en el presupuesto año 2023 en la cuenta de programas, por tanto, hay que suplementar esas cuentas para recibir los recursos.

Don Juan Carlos Silva aclara que se puso un porcentaje mayor en programas que se refleja en la modificación presupuestaria y luego en el presupuesto, pero el flujo va a llegar a los \$116.000.000.

El **concejal Mandiola** consulta y entiende que el servicio de salud hará llegar \$136.000.000 los cuales también se transferirán en su totalidad.

Don Luis Alarcón indica que nada asegura que el servicio de salud aprueba los mismos programas del año anterior al año siguiente.

El **concejal Mandiola** entiende que si está aprobado es porque se transferirá.

Don Luis Alarcón señala que si, pero para recibir los recursos se debe suplementar la cuenta.

El **concejal Ibáñez** se refiere según intervención de don Luis Alarcón que no se iba a gastar y ejecutar ningún monto de per cápita en esta transacción, sin embargo se ve reflejado un monto de \$7.000.000.

El **concejal Mandiola** señala que el aporte del per cápita es lo que la corporación municipal va a aportar al programa es como un compromiso del AGL.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que en la intervención de don Luis, no fue eso lo que se dijo.

Don Luis Alarcón aclara que programa no se ocupara en per cápita pero este si puede aportar a estos.

La **concejala Caicheo** consulta si la adquisición de los insumos se hará a través de trato directo.

Don Luis Alarcón señala que por los montos se trató de generar la licitación, pero tiene duda al respecto si se pudo, por un problema en las firmas electrónicas.

La **concejala Caicheo** consulta si está dentro la normativa que se realice.

Don Luis Alarcón señala que sí, de hecho el manual de compras públicas permite ciertas excepciones donde por dificultades pueden realizar compras de trato directo, con todas las cotizaciones.

La **concejala Caicheo** manifiesta que estas consultas son realizadas para claridad y votar con responsabilidad.



El **concejal Mandiola** se refiere a la intervención de don Luis donde dijo que ya estaba en mercado público.

Don Luis Alarcón informa que tendría que confirmar.

El **concejal Mandiola** manifiesta sus dudas, saber si está en mercado público, tener el programa AGL para ver los plazos respecto a la aprobación del plan de gastos.

Don Juan Carlos Silva indica que una es la aprobación técnica y después viene la financiera, hay un marco global que dice las asignaciones para cada comuna.

El **concejal Mandiola** consulta cuando fue la ratificación de la financiación.

Don Luis Alarcón señala que no tiene información al respecto ahora.

El **concejal Mandiola** manifiesta que hay varias cosas a dilucidar, quisiera conocer si está en mercado público, tener el programa firmado del AGL para saber cuánto dinero hay y cuando fue aprobado.

Don Juan Carlos Silva manifiesta estar de acuerdo con el concejal, pero tiene que ver que la corporación y municipalidad viven una realidad que tienen que resolver en un lapso de tiempo extraño, que es un día.

El **concejal Ibáñez** indica que ello se puede resolver con gestiones.

La **concejala Caicheo** solicita se le señale los funcionarios a honorarios del programa SENAME.

Don Luis Alarcón señala que dado la premura del tiempo, tendría que solicitar la información otro funcionario.

El **concejal Mandiola** solicita se aclare si los correos electrónicos corporativos son de información reservada.

El **secretario municipal subrogante** en su calidad de director de control indica que es complejo de precisar porque no conoce el contenido del correo.

Se solicita un receso de 10 minutos para analizar la información que se ha hecho llegar.

Se retoma el punto correspondiente a la modificación presupuestaria.

El **concejal Mandiola** consulta sobre los procesos de compras de insumos adquiridos por Programa AGL.

Don Luis Alarcón informa que hay varios trámites antes para operar cien por ciento el mercado público, se gestionó firma electrónica y el portal de mercado no lo permite, por tanto no pueden realizar una licitación pública con esa modalidad de firma y por el monto se le exige.

Consulta el **concejal Muñoz** como lo hacían antes.

Don Luis Alarcón indica que por los montos no todas las licitaciones deben cumplir con la firma electrónica.



El **concejal González** consulta sobre cifra de \$116.000.000 y la modificación es de \$130.000.000 a qué obedece la diferencia. Indica que se podría haber hecho 2 modificaciones presupuestarias, una por cada programa de salud.

Don Luis Alarcón indica que cuando se presupuesta va por un solo monto y por el global del programa.

El **concejal Mandiola** señala que pedirá la opinión del director de control respecto a la justificación de la no utilización del sistema de compras públicas. Da lectura a una parte del convenio entregado por don Oscar Díaz, donde se entiende que quien firma el convenio es el municipio y el concejo debe fiscalizar, por ende es importante conocer el detalle y justificación porque no se ocupa mediante licitación pública; manifiesta no estar disponible para que pase un AGL 2021 nuevamente y que se tenga que reintegrar porque se hace todo a última hora.

Don Luis Alarcón responde que si el portal no permite firmar, difícilmente podrán licitar.

El **concejal Mandiola** consulta hasta cuándo habrá plazo.

Don Luis Alarcón señala que debiera estar comprando el día de hoy porque los recursos están llegando, al no poder realizar ello, los perjudicados serán los usuarios y funcionarios.

El **concejal Mandiola** consulta cuando se percataron que la firma electrónica no funcionaba.

Don Luis Alarcón señala que cuando comenzaron con el tema de las licitaciones y la confirmación de los recursos AGL, hace dos semanas atrás aproximadamente.

El **concejal Mandiola** consulta si hay algún respaldo de gestión que se haya hecho al respecto.

Don Oscar Díaz informa que para efectuar contrataciones a través de cualquier modalidad es necesario que haya disponibilidad presupuestaria lo cual desconoce, este es el puntapié inicial para contratar, de lo contrario no se podría. Los convenios de salud pasan por asesoría jurídica y control para revisar su legalidad, la ejecución del convenio es de un año calendario y eventualmente la rendición, algunos contienen una cláusula a partir del proceso de rendiciones se puede efectuar dentro de los tres meses siguientes del convenio, desconoce si este convenio tiene esta particularidad; de no existir, debiera solicitarse una prórroga para poder rendir y ejecutar.

El **concejal Mandiola** consulta si es suficiente que se diga que el portal no permite a la Corporación acceder.

Don Oscar Díaz responde que excepcionalmente se contempla una posibilidad de efectuar una tramitación por papel cuando exista una indisponibilidad del mercado público que este acreditada a través de un certificado que extiende la plataforma, habría que verificar como se dan esos casos.

El **concejal Naguil** señala que según la resolución que se tiene a la vista, esto se firmó el 26 de mayo de 2023 y fue aprobado en septiembre de 2023 sin observaciones, transfiriéndose todos los recursos en una sola cuota, consulta si el servicio de salud ha transferido esos recursos a la municipalidad para ser transferidos a la corporación o se está a la espera de ello.

Don Juan Carlos Silva informa que entiende los recursos no han llegado.



El **concejal Pedro Naguil** señala que su consulta es en base que sucediera si el servicio salud no transfiera los recursos. Consulta a don Luis si existe la evacuación de algún informe de parte del servicio técnico respecto a esta problemática.

Don Luis Alarcón indica que han insistido en ello; donde han derivado el requerimiento a nivel central.

Don Juan Millatureo informa que el servicio de salud transferirá el día de hoy a las cuentas municipales para que aparezca mañana.

El **concejal Mandiola** consulta si está al día el AGL 2021.

Don Juan Carlos Silva señala que en la modificación presupuestaria N° 22 se puede constatar otro ingreso al fisco \$25.189.000, que es la devolución de las cuotas 8-9-10-11-12 del convenio reintegro programa AGL.

El **concejal Mandiola** entiende que la corporación municipal si transfirió la cantidad señalada al municipio, quedando al día.

Respecto a la adquisición de los insumos, consulta si se les compraran todos los materiales a un solo proveedor y a quien se le comprara.

Don Luis Alarcón informa que en caso de aprobarse la modificación se estaría comprando hoy y los insumos debieran llegar el día de mañana, previa conversación con el proveedor que podía cubrir con el total de los materiales, por ello se adjunta las cotizaciones al trato directo, el cual aún no ha hecho llegar al concejo.

El **concejal González** consulta cual sería la cifra que hoy van a transferir.

Don Luis Alarcón indica que son alrededor de \$570.000.000.

La **concejala Caicheo** consulta si se solicitó alguna prórroga para rendir y ejecutar este convenio o lo que se está solicitando al día de hoy para el traspaso de los recursos.

Don Luis Alarcón señala que en estos momentos se está haciendo la solicitud porque si no se logra ejecutar el día de mañana, se tendrá que pedir una prórroga al servicio de salud.

La **concejala Caicheo** consulta si esta prórroga no pudo solicitar antes.

Don Luis Alarcón manifiesta que a su entender y perspectiva personal al ser recursos para la comunidad y usuarios no debieran ser rechazados.

La **concejala Caicheo** consulta si al percatarse del problema de firma en la plataforma de mercado público, solicitaron algún tipo de certificado que señalara que había un problema que lleva más de dos semanas.

Don Luis Alarcón indica que se elevan los requerimientos a soporte técnico y los mismos son los respaldos aparte de un certificado que debiera emitir el mercado público.

La **concejala Caicheo** solicita tener los respaldos de las solicitudes hechas al soporte técnico.

Se refiere a lo señalado por don Oscar Díaz que el requisito básico es tener disponibilidad presupuestaria, todo el proceso se tiene que hacer en base a esto, pero al momento no se cuenta con esa disponibilidad.



El **concejal Ibáñez** le gustaría conocer cuáles son las empresas que han catastrado, y cuál es la empresa con la cual se dispone hacer el trato directo. Conocer cuáles son los métodos de prórroga y si efectivamente cuando no se han podido hacer estos tipo de gastos, el servicio de salud ya ha aceptado prórroga de otros programas con anterioridad.

Don Luis Alarcón informa que debiera ser un solo proveedor y es uno que viene prestando servicio hace bastante tiempo a nivel regional, pero no está seguro.

El **concejal Ibáñez** manifiesta no entender que como jefe de finanzas desconozca ello.

Don Luis Alarcón señala que todavía no se autorizan las órdenes de compra mientras no se tengan los recursos. En cuanto a prórrogas si han existido.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que ante la gran cantidad de dudas, información insuficiente y todo lo que conllevó el AGL 2021, si existen prórrogas en otros convenios, no encuentra razón y necesidad porque no podrían acceder a una prórroga en este ejercicio. En cuanto a los últimos documentos, este trámite estuvo firme el 26 de septiembre, consulta porque entre la fecha mencionada y el 28 de diciembre no se realizó lo mismo que se está realizando hoy.

El **concejal Mandiola** indica que no hay claridad, la información de proveedores es fundamental y le gustaría tener con anterioridad; respecto a la información entregada por don Luis Alarcón donde retiro los ordinarios conductores, consulta si puede entregar la documentación completa incluyendo ello.

Don Luis Alarcón indica que lo puede entregar, ya que son los mismos.

El **concejal Mandiola** manifiesta que lo que sucedió con el AGL 2021 es algo de una extrañeza y además que hay \$80.000.000 entregados a una empresa de dudosa reputación. Hoy no cuentan con ninguna información de quien será el proveedor, será un trato directo porque no funciona la plataforma, no quiere ser parte ello, menos con la presión de tratar atemorizar que es para las personas de la atención primaria, lo que creería si no viera los contratos código del trabajo millonario que se ocupa per cápita. Le parece una falta de respeto lo sucedido.

El **concejal Naguil** señala que ante todo lo ocurrido, propone una alternativa basándose en lo que dice el convenio y resolución exenta año 2023, se podría ver la posibilidad de solicitar una prórroga ante la demora.

El **concejal González** consulta cuando llegarían los insumos a los usuarios.

Don Luis Alarcón indica que aproximadamente en el mes de enero pueden ser distribuidos a los centros de salud pertinentes.

El **concejal González** consulta respecto a la diferencia que se genera entre la suma de los dos convenios y la modificación.

Don Luis Alarcón señala que esa diferencia está cubierta con el presupuesto planteado en el año 2022, quedando la diferencia que son los \$130.000.000.

La **concejala Caicheo** indica que solicita la votación y en base a ello cada concejal podrá fundamentar su voto.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la modificación presupuestaria N° 24:



El **concejal Naguil** indica que en base que el municipio no cuenta con los recursos transferidos desde el servicio salud Chiloé y al acuerdo adoptado, rechaza.

El **concejal González** manifiesta que al no tener la información como corresponde, porque el trato directo tampoco convence para hacer las cosas bien y demostrar realmente que se está preocupado por los usuarios, rechaza.

La **concejala Caicheo** señala que en base a lo solicitado al director de finanzas que tiene que ver con el certificado de la plataforma de mercado público, que señale las deficiencias del sistema, por lo señalado por el director control del requisito básico de contar con disponibilidad presupuestaria y ante el último acuerdo adoptado, rechaza.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que ante la total desprolijidad de la información recibida, al no cumplirse con la normativa que existe de poder licitar estos recursos y estando en contra de un trato directo que no cuentan con la información adecuada, no conocen la empresa que ejecutara y las alternativas de empresas, entendiendo el acuerdo de concejo para solicitar prórroga y al no tener ninguna garantía del buen uso de los recursos, rechaza.

El **concejal Mandiola** indica que dada la historia que se tiene con el programa AGL, la tremenda cantidad de irregularidades fundamentadas en el informe de control y lo que se pudo indagar, es responsabilidad máxima del concejo rechazar, ante la falta de información y prolijidad; mientras se encuentre en mesa de concejo protegerá el uso de los recursos, rechaza.

El **concejal Muñoz** ante la poca claridad y falta de transparencia, modo de licitación de los recursos millonarios y situaciones poco claras respecto a no funcionamiento de la firma electrónica del mercado público donde se exige un certificado respaldando ello, bajo la poca transparencia de trato directo, rechaza.

4. Aprobación transacción judicial

Expone **don Jorge Ulloa, Director de Asesoría Jurídica Suplente**, quien da a conocer la minuta que se despachó previamente a cada uno de los señores concejales.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la aprobación de la transacción judicial:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la transacción judicial propuesta en causa ROL O-16-2023, del Juzgado Laboral de Ancud, caratulada “ALVARADO CON MUNICIPALIDAD DE ANCUD”.

5.- Informe trabajos realizados por el municipio en materia de prevención de daños en la población ante eventuales incendios forestales aledaños a zonas habitadas

Expone **Soraya Flandes, Encargada Subrogante de la Oficina de Emergencia Municipal**, se apoya de una presentación.

Contexto



La Comuna de Ancud se caracteriza por su vasta superficie, su diversidad en vegetación y la alta concentración de zonas de interfaz. También y considerable, es la puerta de entrada a la alta carga turística que arriba a la Isla Grande de Chiloé, el cual es un factor de riesgo de incendio forestal. En la Comuna de Ancud durante los últimos 10 años (2012-2022) se han registrado 83 incendios forestales afectando una superficie de 1014,7 hectáreas. El periodo donde se registró mayor número de incendios forestales fue en la temporada 2020-21 con 14 eventos, mientras que la mayor superficie afectada fue en la temporada 2018-19 con 696,7 hectáreas. Al analizar el desglose de la ocurrencia de este periodo, destacan dos incendios forestales de magnitud ocurridos en febrero del año 2019 Chaquihual, con 568,3 há; y "Puguiñon" con 104 há).

Causas más comunes de los incendios forestales en la comuna

1.- Uso de fuego de personas circulantes

2.- Quema ilegal (silvicultura preventiva)

Ambas actitudes negligentes o por mal manejo del fuego



OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

OBJETIVO GENERAL

Prever nuevos riesgos, disminuir los ya existentes y en caso de existir un evento a aplicar prácticas de disminución de riesgo.

Objetivos Específicos:

- 1.- Elaborar un mapeo de los lugares de riesgo en el sector urbano y semi urbano.
- 2.- Analizar el nivel de riesgo de los sectores identificados en conjunto con el equipo de Emergencias, Dirección de Operaciones y dirección de Medio Ambiente.
- 3.- Definir claramente los roles de cada una de las dependencias en la prevención de eventos que puedan afectar a la comunidad.
- 4.- Intervenir las áreas según su nivel de riesgo, a través del mapa que elabora el municipio, tomando en cuenta que la intervención se realizará según el nivel de riesgo de cada sector. (densidad poblacional, densidad habitacional, vegetación circundante, nivel de infraestructura).

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS



OBJETIVO GENERAL

Prever nuevos riesgos, disminuir los ya existentes y en caso de existir un evento a aplicar prácticas de disminución de riesgo.

Objetivos Específicos:

- 1.- Elaborar un mapeo de los lugares de riesgo en el sector urbano y semi urbano.
- 2.- Analizar el nivel de riesgo de los sectores identificados en conjunto con el equipo de Emergencias, Dirección de Operaciones y dirección de Medio Ambiente.
- 3.- Definir claramente los roles de cada una de las dependencias en la prevención de eventos que puedan afectar a la comunidad.
- 4.- Intervenir las áreas según su nivel de riesgo, a través del mapa que elabora el municipio, tomando en cuenta que la intervención se realizará según el nivel de riesgo de cada sector. (densidad poblacional, densidad habitacional, vegetación circundante, nivel de infamación según vegetación).

Conceptos Claves

Lugares de intervención :

1.- Final Calle Huaihuén



2.- Villa San Valentin, parte del Cerro Huaihuén



1. 2014/05/15, por: [unreadable]

4.- Parte Posterior a Escuela Anexa



1. 2014/05/15, por: [unreadable]

5.- Puntos críticos identificados en localidad de Chacao

- Sector Población "Padre José Mairlot". Este es punto crítico considera un predio particular, aldeaño la población que posee una zona de espinillos de grandes dimensiones y que ponen en riesgo a una veintena de hogares.
- Sector Ampliación Calle Bellavista. Corresponde a faja fiscal con arbustos y maleza que pone en riesgo a una docena de viviendas. Además de afectar a una ruta de evacuación segura para la comunidad.
- Sector Borde Costero, la existencia de espinillos en la ladera contigua a los embarcaderos.

Figura 10. Puntos críticos

Acciones Preventivas



- 1.- Creación de la Mesa Técnica de trabajo comunal abordando temáticas asociadas a la prevención, protección y combate de incendios forestales, con el objetivo de determinar prioridades y mecanismos de acción para evitar desastres en el ámbito forestal. Integrantes: a Ilustre Municipalidad de Ancud, Unión Comunal de Juntas de Vecinos, representantes de DAEM comunal, Cuerpo de Bomberos, Carabineros de Chile, entre otros. 4 este año 2 en Chacao



Figura 11. Mesa técnica

Acciones preventivas



2. Concientización de la ciudadanía sobre el riesgo que significan los incendios forestales tanto desde el punto de vista ecológico, social y económico.



3. Coordinar entre personal técnico CONAF y representantes de la Ilustre Municipalidad de Ancud espacios de difusión radial mediante spots asociados a la prevención de incendios forestales en radioemisoras locales, a su vez contar con material impreso (folletería) en diferentes oficinas municipales, realización y participación en ferias costumbristas locales, difusión mediante plataformas digitales y redes sociales, con el objetivo de ampliar la cobertura sobre todo en sectores rurales y rezagados.

Figura 12. Campaña de difusión



Acciones preventivas

- 4.- Difusión mediante Stand Informativos en ferias locales por parte de los organismos pertinentes.
- 5.- Gestión para la instalación de letreros con mensajes alusivos a la prevención de incendios forestales.
- 6.- Difusión comunitaria, entrega de folletería y afiches, en la ciudad de Ancud y Chacao.



Fuente: Municipalidad de Chacao

Acciones Preventivas

7.- Reuniones de coordinación Equipo de Emergencia, Equipo de Operaciones, Delegación Municipal de Chacao, Dimao, Seguridad Pública y Administración, en el mes de Noviembre, con el objetivo de planificar el trabajo en terreno de desmalezamiento y ejecución de líneas de corta fuego.

8.- Se dicta Decreto N° 3.227, de 2023 que instruye lo siguiente:

- Se instruye a la Dirección de Operaciones iniciar trabajos de desmalezamiento, utilizando maquinaria municipal, para intervenir áreas urbanas, a fin de prevenir y/o controlar la ocurrencia de posibles incendios, tomando todas las medidas de seguridad para el éxito de las acciones preventivas.
- Realícense las notificaciones que correspondan, por parte del Inspector de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de sectores identificados como puntos críticos y que correspondan a terrenos particulares, a fin de que se realice el desmalezamiento por el respectivo propietario.
- Respecto a trabajos en puntos críticos informados para la localidad de Chacao realícense la contratación de maquinaria, que permita ejecutar el desmalezamiento y líneas corta fuegos que sean necesarios.
- Coordínese por parte de la Oficina de Emergencias Municipal los trabajos que se requieran realizar para prevenir y/o controlar la ocurrencia de posibles incendios.

Fuente: Municipalidad de Chacao

Acciones preventivas

9.- Trabajos de Corta Fuegos ya ejecutados en puntos críticos de la comuna



Fuente: Municipalidad de Chacao



Fuente: Municipalidad de Chacao



Figura 10. Camino a la casa 102



Figura 11. Camino a la casa 102



Figura 12. Camino a la casa 102

El **concejal Ibáñez** agradece la presentación, se refiere al tema de casa mar que estaría esta semana ejecutando y se ha dado en lo cierto, que no solo es el riesgo de espinillos sino que también del pasto seco; recuerda que se pueda hacer llegar a la administradora esta información, que está pendiente el corte de pasto en Estadio Joel Fritz donde hay una población bastante importante. Felicita el trabajo realizado que va por el camino correcto.



El **concejal Naguil** manifiesta que le parece bien que el municipio este coordinado y tenga detectado los sitios con zona de riesgo ante eventualidad que pueda ocurrir de incendio, la mayoría de estos sitios colindantes a poblaciones es de particulares, consulta si se notifica al dueño y si colabora para el despeje de estas áreas.

Doña Soraya señala que la mayoría son privados y es una conversación de todas las reuniones, siendo notificados durante todo el año, lo cual corresponde al inspector de la DIMAO. Hace un llamado a la comunidad de cooperar con lo expuesto.

El **concejal Naguil** indica que mucho se ha hablado de las comunidades rurales de tener un grifo para estas emergencias.

Doña Soraya informa que le toca estar en constante comunicación con los SSR y serán los salvadores con posibles emergencias por lo mismo que hoy se abordara una reunión con ellos, para conversar y ver qué acciones tomar ante estas eventualidades.

El **concejal Muñoz** agradece la instancia y el trabajo realizado siendo importante lo que se está haciendo, además de la acción oportuna de CONAF Y Bomberos cuando pasan estas situaciones. Es importante también notificar a los dueños, donde algunos propietarios si están trabajando en ello y se espera que ello sea así. Se refiere a la desactualización del plan comunal de emergencia desde el año 2018 y la constitución del CORE Comunal que tiene que ver con el comité de riesgo y desastre que no está activo, situaciones que se deben abordar y que ha manifestado al señor alcalde durante todo el año.

La **concejala Caicheo** indica que el punto se agregó a la tabla por la preocupación del concejo municipal, sobre las informaciones y alertas que los mismos vecinos hacen llegar, por una situación ocasionada por una bengala. Solicita la responsabilidad en estos temas, en las acciones y tomar conciencia; requiere la información a su correo electrónico de todo lo que está haciendo el municipio en cuanto a prevenir estos accidentes.

Doña Soraya anuncia que se aprobaron tres camiones aljibes por parte del gobierno, , esperando la posibilidad de un cuarto camión, estas son licitaciones largas, desde enero a junio.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, la Presidenta del Concejo Municipal agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 12:40 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=i83shaJiLC0>



OSCAR DÍAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ODDC/oddc